EDIFICIO RESIDENCIAL — TXURRUKA 12

GRADO D

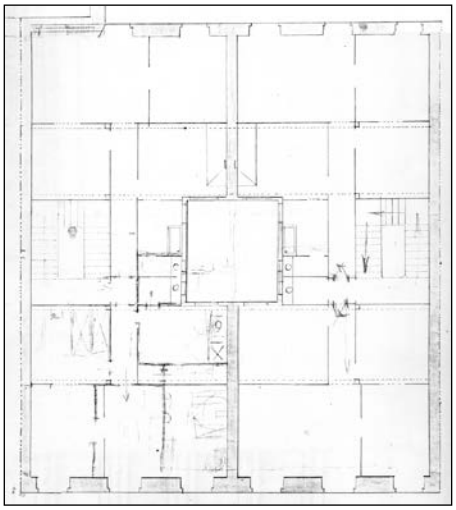

Autor y fecha: José Galo de Aguirresarobe; 1877

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja, cuatro plantas altas, más otra en bajocubierta con gran buhardilla, todas ellas de origen. Además, tiene un levante retranqueado de 1949. Fachada originalmente de sillería en planta baja (actualmente chapeada por partes) y revocada con recercos de huecos resaltados en plantas altas. Dispone de un cuerpo de miradores frente a los huecos centrales de las plantas altas, de 1912/1919. Proyecto original común con Txurruka 10.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: plantas altas 5ª y 6ª.
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería (ahora ocultos).
C.- Otros criterios particulares de intervención:
* El tratamiento de los miradores se adecuará a los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
* Los asociados al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidas la relacionadas con la configuración unitaria de la fachada de la planta baja.